

Informe de Auditoría de Cuentas Anuales
emitido por un Auditor Independiente

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y
NAVEGACIÓN DE ESPAÑA
Cuentas Anuales
correspondientes al ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2020

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

Al Pleno de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España:

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España, en adelante la Cámara de España, que comprenden el balance de situación a 31 de diciembre de 2020, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2020, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2.1 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Función de Intermediación de la Cámara de España en la gestión de fondos públicos

Descripción Tal y como se detalla en la nota 1 de la memoria adjunta, una gran parte de la actividad de la Cámara de España se centra en la intermediación para la gestión de fondos procedentes de organismos públicos, entre los que cabe destacar el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y el Fondo Social Europeo (FSE). Así mismo es el organismo central de relación y coordinación entre las diferentes cámaras existentes en España.

Consideramos que la función de intermediación es un aspecto relevante de la auditoría debido al volumen de las operaciones realizadas, así como la labor de supervisión que debe realizar la Cámara de España.

**Nuestra
respuesta**

Como parte de nuestro trabajo de auditoría, hemos realizado preguntas y mantenido reuniones con la Dirección Financiera sobre los procedimientos establecidos por la Cámara para la gestión de dichos fondos. Asimismo, en el marco de dichos procedimientos hemos analizado una muestra solicitando la documentación soporte justificativa, incluyendo los acuerdos firmados con los aportantes, focalizándonos en su correcta contabilización y verificando que los mismos han sido aplicados a su finalidad tal y como se establece en los mencionados acuerdos y en los distintos proyectos llevados a cabo por la Cámara durante el ejercicio terminado a 31 de diciembre de 2020.

Otras cuestiones

Con fecha 27 de abril de 2020 otros auditores emitieron su informe de auditoría acerca de las cuentas anuales del ejercicio 2019 en el que expresaron una opinión favorable.

Responsabilidad de la Dirección de la Cámara de España en relación con las cuentas anuales

La Dirección de la Cámara de España es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, que se identifica en la nota 2.1 de la memoria adjunta, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, la Dirección de la Cámara de España es responsable de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si la Dirección tienen intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- ▶ Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- ▶ Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- ▶ Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Dirección de la Cámara de España.
- ▶ Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por la Dirección de la Cámara de España, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- ▶ Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la Dirección de la Cámara de España en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a la Dirección de la Cámara de España, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Este informe se corresponde con el
sello distintivo nº 01/21/07055
emitido por el Instituto de Censores
Jurados de Cuentas de España

ERNST & YOUNG, S.L.
(Inscrita en el Registro Oficial de Auditores
de Cuentas con el Nº S0530)



Fernando González Cuervo
(Inscrito en el Registro Oficial de Auditores
de Cuentas con el Nº 21268)

26 de abril de 2021

**CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN
DE ESPAÑA**

**Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2020**

**CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS
Y NAVEGACIÓN DE ESPAÑA**

**Balance de situación al 31 de diciembre de 2020
(Expresado en euros)**

ACTIVO	Notas	2020	2019
ACTIVO NO CORRIENTE		11.314.420	11.533.961
Inmovilizado intangible	4	49.949	48.497
Aplicaciones informáticas		49.949	48.497
Inmovilizado material	5	10.451.297	10.721.080
Terrenos y construcciones		10.344.232	10.582.260
Instalaciones y otro inmovilizado material		107.065	138.820
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo		800.549	750.548
Instrumentos de patrimonio	6	800.549	750.548
Inversiones financieras a largo plazo	7	12.625	13.836
Otros activos financieros		12.625	13.836
ACTIVO CORRIENTE		132.736.800	142.469.575
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		88.651.595	87.448.151
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	7	297.765	243.574
Cámaras deudoras	7	15.048.883	9.889.972
Deudores varios	7	73.248.811	77.256.225
Personal	7	18.808	51.373
Activos por impuesto corriente	13	9.051	972
Otros créditos con las Administraciones Públicas	13	28.277	6.035
Inversiones financieras a corto plazo	7	30.151.882	10.053.179
Instrumentos de patrimonio		30.148.170	-
Otros activos financieros		3.712	10.053.179
Periodificaciones a corto plazo		-	-
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	8	13.933.323	44.968.244
Tesorería		13.933.323	44.968.244
TOTAL ACTIVO		144.051.220	154.003.536

Las Notas 1 a 18 y el Anexo I descritas en la memoria adjunta forman parte integrante del balance de situación a 31 de diciembre de 2020.

**CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS
Y NAVEGACIÓN DE ESPAÑA**

**Balance de situación al 31 de diciembre de 2020
(Expresado en euros)**

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas	2020	2019
PATRIMONIO NETO		45.545.110	45.470.782
FONDOS PROPIOS		45.545.110	45.470.782
Fondo de reserva	9	7.293.312	7.293.312
Resultados de ejercicios anteriores	10	38.177.471	38.103.914
Remanente		38.177.471	38.103.914
Resultado del ejercicio		74.327	73.556
PASIVO NO CORRIENTE		6.972.231	14.678.015
Provisiones a largo plazo	11	6.861.376	4.245.509
Otras provisiones		6.861.376	4.245.509
Deudas a largo plazo	12	110.855	10.432.506
Otros pasivos financieros		110.855	10.432.506
PASIVO CORRIENTE		91.533.879	93.854.739
Provisiones a corto plazo	11	-	391.442
Deudas a corto plazo	12	41.659.268	45.007.562
Deudas con entidades de crédito		383.078	654.968
Otros pasivos financieros		41.276.190	44.352.594
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		49.874.611	48.455.734
Proveedores	12	636.584	981.248
Cámaras acreedoras	12	43.468.691	43.311.613
Acreedores varios	12	4.818.147	3.495.911
Personal	12	650.628	365.373
Pasivos por impuesto corriente	13	-	-
Otras deudas con las Administraciones Públicas	13	300.561	301.589
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		144.051.220	154.003.536

Las Notas 1 a 18 y el Anexo I descritas en la memoria adjunta forman parte integrante del balance de situación a 31 de diciembre de 2020.

**CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS
Y NAVEGACIÓN DE ESPAÑA**

Cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020
(Expresada en euros)

	Notas	2020	2019
OPERACIONES CONTINUADAS			
Importe neto de la cifra de negocios		5.924.741	6.924.595
Recurso cameral permanente	14.a	7.037	6.307
Ingresos por ventas y prestación de servicios varios	14.b	5.917.704	6.918.288
Aprovisionamientos		(68.396)	(14.121)
Otros ingresos de explotación		9.467.034	7.482.208
Ingresos accesorios	14.f	491.424	1.132.479
Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	14.d	8.975.610	6.349.729
Gastos de personal		(6.528.097)	(6.032.342)
Sueldos, salarios y asimilados		(5.316.716)	(4.812.294)
Cargas sociales	14.c	(1.211.381)	(1.220.048)
Otros gastos de explotación		(8.769.513)	(7.946.066)
Servicios exteriores	14.e	(6.982.705)	(6.146.374)
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	7	(231.595)	60.202
Otros tributos		(162.994)	(129.181)
Otros gastos de gestión corriente	14.g	(1.392.219)	(1.730.713)
Amortización del inmovilizado	4 y 5	(329.629)	(325.866)
Otros resultados		294.691	-
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		(9.169)	88.408
Ingresos financieros		-	18.634
De participaciones en Instrumentos de Patrimonio		-	17.569
De terceros	8	-	1.065
Variación de valor razonable en instrumentos financieros	7	149.485	-
Cartera de negociación y otros		149.485	-
RESULTADO FINANCIERO		149.485	18.634
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		140.316	107.042
Impuesto sobre beneficios		(65.989)	(33.486)
RESULTADO DEL EJERCICIO		74.327	73.556

Las Notas 1 a 18 y el Anexo I descritas en la memoria adjunta forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias a 31 de diciembre de 2020.

**CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS
Y NAVEGACIÓN DE ESPAÑA**

Estado de cambios en el patrimonio correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020
(Expresado en euros)

A) Estado de ingresos y gastos reconocidos correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020

	Notas	2020	2019
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias		74.327	73.556
Ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto			
Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto		-	-
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias			
Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias		-	-
TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS		74.327	73.556

B) Estado total de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020

	Fondo de reserva (Nota 9)	Remanente (Nota 10)	Resultado del ejercicio	TOTAL
SALDO A 1 DE ENERO DE 2019	7.293.312	38.045.915	57.999	45.397.226
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	73.556	73.556
Otras variaciones del patrimonio neto				
Distribución del resultado de 2018	-	57.999	(57.999)	-
SALDO, FINAL DEL AÑO 2019	7.293.312	38.103.914	73.556	45.470.782
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	74.327	74.327
Otras variaciones del patrimonio neto				
Distribución del resultado de 2019	-	73.556	(73.556)	-
SALDO, FINAL DEL AÑO 2020	7.293.312	38.177.471	74.327	45.545.110

Las Notas 1 a 18 y el Anexo I descritas en la memoria adjunta forman parte integrante del estado de cambios en el patrimonio neto a 31 de diciembre de 2020.

**CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS
Y NAVEGACIÓN DE ESPAÑA**

**Estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de
diciembre de 2020**
(Expresado en euros)

	Notas	2020	2019
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN			
Resultado del ejercicio antes de impuestos		140.316	107.042
Ajustes del resultado		411.739	247.030
Amortización del inmovilizado	4 y 5	329.629	325.866
Variación de provisiones	7	231.595	(60.202)
Ingresos financieros		-	(18.634)
Gastos financieros		(149.485)	-
Cambios en el capital corriente		(11.220.664)	17.507.638
Deudores y otras cuentas a cobrar		(1.203.444)	(5.900.414)
Acreeedores y otras cuentas a pagar		1.418.879	4.073.421
Otros pasivos corrientes		(3.739.737)	18.132.769
Otros activos y pasivos no corrientes		(7.676.362)	1.201.862
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación		148.513	(37.112)
Pagos de intereses		-	-
Cobros de intereses		-	18.634
Pagos de impuesto sobre sociedades		(972)	(55.746)
Otros cobros (pagos)		-	-
Flujos de efectivo de las actividades de explotación		(10.649.581)	17.824.598
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
Pagos por inversiones		(20)	(92.080)
Inmovilizado intangible	4	(16.792)	(26.478)
Inmovilizado material	5	(219.845)	(73.961)
Empresas del grupo y asociadas		(50.000)	-
Otros activos financieros		(20.098.703)	8.359
Flujos de efectivo de las actividades de inversión		(20.385.349)	(92.080)
AUMENTO / DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES		(31.034.920)	17.732.518
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio		44.968.244	27.235.726
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	8	13.933.323	44.968.244

Las Notas 1 a 18 y el Anexo I descritas en la memoria adjunta forman parte integrante del estado de flujos de efectivo a 31 de diciembre de 2020.

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE ESPAÑA

Memoria correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2020

NOTA 1. PERSONALIDAD JURÍDICA Y FUNCIONES

La Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España (en adelante, la "Cámara de España") es una corporación de derecho público, con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines que se configura como órgano consultivo y de colaboración con la Administración General del Estado, sin menoscabo de los intereses privados que pueda perseguir. Es el organismo central de relación y coordinación entre las diferentes cámaras existentes en España y se encuentra tutelada por el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.

La Cámara de España se constituyó el 19 de noviembre de 2014 a partir del Consejo Superior de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación de España (en adelante el "Consejo"), quedando extinto éste en el mismo acto, como consecuencia de la aprobación, con pleno consenso, de la ley 4/2014 de 1 de abril Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España y de acuerdo con la O.M de 29 de agosto de 2014. La mencionada Ley, en su capítulo V, preveía la constitución de la Cámara de España a partir del Consejo, así como la extinción de este último; subrogándose la Cámara de España en todos los derechos y obligaciones de cualquier naturaleza y siendo titular de todos los bienes y derechos del Consejo, dando así continuidad a este organismo.

El funcionamiento del Consejo se encontraba regulado, en esencia, por el Reglamento General de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de España (las Cámaras) y por la Ley 3/1993, de 22 de marzo, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación, que se modificó con motivo de la entrada en vigor del Real Decreto Ley 13/2010 de 3 de diciembre, de actuaciones en el ámbito fiscal, laboral y liberalizadoras para fomentar la inversión y la creación de empleo, así como la Ley 2/2011 de 4 de marzo de Economía Sostenible. Dichas normas derogaron y modificaron la Ley 3/1993, por lo que se inició un largo proceso legislativo que finalmente dio lugar a la aprobación de la Ley 4/2014 de 1 de abril, Básica de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España (la "Ley 4/2014"), que es la ley que actualmente regula el funcionamiento de la Cámara de España. Posteriormente, se aprobaron, como complemento a la Ley 4/2014, el Real Decreto 669/2015, de 17 de julio, por el que se desarrolla la Ley 4/2014 y la Orden ECC/953/2015, de 14 de mayo, por la que se aprueba el Reglamento de Régimen Interior de la Cámara de España.

La entrada en vigor de esta nueva normativa abrió una etapa novedosa en la que son decisivas la colaboración y la participación de colectivos que anteriormente no estaban representados en las Cámaras de Comercio. Así, se integraron en los Plenos y Comités Ejecutivos de las Cámaras de Comercio y de la Cámara de España, las grandes empresas, entendiéndose como tales, las que mayor aportación realizan al PIB y al empleo de este país, los Ministerios, las Administraciones tutelantes, las confederaciones empresariales, los colectivos de autónomos y las Cámaras Oficiales de Comercio en el exterior. Igualmente, fue novedoso el régimen económico de las Cámaras en el que los ingresos pueden provenir de los servicios que presten por el ejercicio de sus actividades, los productos, rentas e incrementos de su patrimonio, las aportaciones voluntarias de empresas, los legados y donativos, las operaciones de crédito y cualquier otro atribuidos por ley, en virtud de convenio o por otros procedimientos.

También es destacable que no se vio afectado el ámbito competencial cameral ni a la naturaleza jurídica de las Cámaras que siguen siendo corporaciones de derecho público.

En cuanto a la Cámara de España ha seguido manteniendo su naturaleza jurídica de corporación de derecho público y ha visto ampliadas sus competencias al habérsele asignado la gestión de los Planes Camerales de Internacionalización y Competitividad, como consecuencia de los acuerdos con el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo y haber integrado en su seno a las Federaciones de las Cámaras Oficiales españolas en el extranjero.

A la Cámara de España, de acuerdo con las normativas antes referidas, le corresponde el desarrollo de aquellas actividades que, en el ámbito estatal o internacional, contribuyan a la defensa, promoción, representación y fomento de los intereses generales del comercio, la industria, los servicios y la navegación, así como la prestación de servicios a las empresas que ejerzan las indicadas actividades.

Su sede social se encuentra en la calle Ribera del Loira, nº 12 de Madrid (CP 28042).

NOTA 2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

2.1 Imagen fiel

Las cuentas anuales y las liquidación de presupuesto adjunto, han sido preparados a partir de los registros contables de la Cámara de España, habiéndose aplicado lo establecido en la Resolución de la Dirección General de Política Comercial y Competitividad de 27 de junio de 2019, y adaptándose a las disposiciones legales vigentes en materia contable, fundamentalmente el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, el cual fue modificado en 2016 por el Real Decreto 602/2016 de 2 de diciembre, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Cámara de España.

Estas cuentas anuales, que han sido formuladas por la Dirección de la Cámara de España, se someterán a la aprobación por parte del Comité ejecutivo y del Pleno de la Cámara de España, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna. Por su parte, las cuentas anuales del ejercicio 2019 fueron aprobadas por el Comité Ejecutivo y el Pleno de la Cámara de España el

29 de abril de 2020.

El balance al 31 de diciembre de 2020 adjunto incorpora la Unidad Administrativa de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) y el Plan Cameral de Promoción a las Exportaciones. Ambos proyectos son gestionados por la Cámara de España, el primero de ellos como intermediaria para los cobros en vía de apremio entre la AEAT y las Cámaras y el segundo como gestora de los fondos comunes que utilizan las Cámaras para la realización de las actividades incluidas dentro del Plan Cameral de Promoción a las Exportaciones. Así mismo, la Cámara de España ha sido designada como Organismo Intermedio ante la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía y ante la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo en varios Programas Operativos para la gestión, solicitud y recepción de ayudas de Fondos Europeos, en favor de las Cámaras.

2.2 Comparación de la información

De acuerdo con la legislación mercantil, se presenta, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo, además de las cifras del ejercicio 2020, las correspondientes al ejercicio anterior. En la memoria también se incluye información cuantitativa del ejercicio anterior, salvo cuando una norma contable específicamente establece que no es necesario.

2.3 Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

En la preparación de las cuentas anuales de la Cámara de España se han realizado estimaciones que están basadas en la experiencia histórica y en otros factores que se consideran razonables de acuerdo con las circunstancias actuales y que constituyen la base para establecer el valor contable de los activos y pasivos cuyo valor no es fácilmente determinable mediante otras fuentes.

Básicamente estas estimaciones se refieren a:

- La evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos (véase Nota 3c).
- La vida útil de los activos materiales e inmateriales (véase Nota 3 a) y 3 b)).
- El cálculo de provisiones (véase Nota 3f)).
- El registro de las subvenciones (véase Nota 3h)).
- El cálculo del impuesto de sociedades (véase Nota 3 j)).

A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2020, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva.

NOTA 3. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Los principales criterios de registro y valoración utilizados por la Cámara de España en la elaboración de estas cuentas anuales son los siguientes:

a) Inmovilizado intangible

En este epígrafe están recogidas en el activo del balance, las aplicaciones informáticas por su valor de coste.

Las amortizaciones se calculan según el método lineal, en función de los años de vida útil estimada de los bienes. Las dotaciones anuales se efectúan en base a los porcentajes de amortización siguientes:

	Coeficientes	
	2020	2019
Aplicaciones informáticas	25%	25%

Al cierre de cada ejercicio la Cámara de España analiza si existen indicios de deterioros de valor de sus activos intangibles, y, en caso de que los hubiera, comprueba, mediante el denominado "test de deterioro", la posible existencia de pérdidas de valor que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros. El importe recuperable se determina como el mayor importe entre el valor razonable menos los costes de venta y el valor en uso.

Cuando una pérdida por deterioro de valor revierte posteriormente, el importe en libros del activo se incrementa en la estimación revisada de su importe recuperable, pero de tal modo que el importe en libros incrementado no supere el importe en libros que se habría determinado de no haberse reconocido ninguna pérdida por deterioro en ejercicios anteriores. Dicha reversión de una pérdida por deterioro de valor se reconoce como ingreso.

b) Inmovilizado material

El inmovilizado material se refleja a su coste de adquisición. Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado material se valora por su coste, menos la amortización acumulada y las pérdidas por deterioro, si las hubiera, conforme al criterio mencionado en la Nota 3 a). Las amortizaciones se calculan por años naturales linealmente, y los coeficientes se corresponden con los plazos de vida útil estimada de los elementos. Dichos coeficientes se encuentran comprendidos entre los siguientes porcentajes:

	Coeficientes	
	2020	2019
Edificios	2%	2%
Instalaciones	10%	10%
Mobiliario	10%	10%
Máquinas y útiles de oficina	10-20%	10% - 20%
Elementos de comunicación	10%	10%
Equipos de proceso de datos	20%	20%
Elementos de transporte	20%	20%

Los costes de ampliación, modernización o mejoras que representan un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia, o un alargamiento de la vida de los bienes, se capitalizan como mayor coste de los correspondientes bienes.

Los gastos de conservación y mantenimiento se consideran gasto del ejercicio en que se incurren.

c) Activos financieros

Los activos financieros que posee la Sociedad se clasifican en las siguientes categorías:

Inversiones en patrimonio en empresas del grupo y asociadas

Se consideran empresas del grupo aquellas vinculadas con la Cámara de España por una relación de control, y empresas asociadas aquellas sobre las que la Entidad ejerce una influencia significativa. Adicionalmente, dentro de la categoría de multigrupo se incluye a aquellas sociedades sobre las, en virtud de un acuerdo, se ejerce un control conjunto con uno o más socios. Las inversiones en empresas del grupo y asociadas se registran, en términos generales, inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles.

Posteriormente, se valoran por su coste, minorado, en su caso, por el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro. Dichas correcciones se calculan como la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se toma en consideración el patrimonio neto de la entidad participada, corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración (incluyendo el fondo de comercio, si lo hubiera).

La reversión de las correcciones valorativas por deterioro se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias, con el límite del valor en libros que tendría la inversión en la fecha de reversión si no se hubiera registrado el deterioro de valor.

Activos financieros mantenidos para negociar

Incluyen los activos financieros originados o adquiridos con el objetivo de obtener ganancias a corto plazo. Asimismo, también forman parte de esta categoría los instrumentos derivados que no hayan sido designados como instrumentos de cobertura.

En su reconocimiento inicial en el balance, se registran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias. Para los instrumentos de patrimonio se incluye en el valor inicial el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que se han adquirido.

Tras su reconocimiento inicial, los activos financieros mantenidos para negociar se valoran a su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en los que se pudiera incurrir en su enajenación. Los cambios que se producen en el valor razonable se imputan en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Otros deudores y partidas a cobrar

En esta categoría se registran activos financieros, fundamentalmente por operaciones no comerciales, cuyos cobros son de cuantía determinada y determinable, que no se negocian en un mercado activo. Se registran inicialmente por su valor razonable y, tras su reconocimiento inicial, a su coste amortizado.

Deudores, Cámaras

En este epígrafe, tanto en el activo corriente como no corriente (créditos a entidades asociadas), se incluyen los importes deudores por diversos conceptos. Aquellos que resultan de la negociación de su liquidación en periodos superiores a un año se clasifican en el activo no corriente. En su reconocimiento inicial se registran por su valor razonable. Tras su reconocimiento inicial, estos activos financieros se valoran a su coste amortizado.

Dado que los saldos son de cierta antigüedad, por un principio de prudencia, la Cámara de España ha dotado la oportuna provisión para posible incobrabilidad de dichos saldos.

Unidad Administrativa de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) y saldos de Cámaras.

Como se indica en la Nota 2.1, la Cámara de España incorpora en sus cuentas anuales el importe remitido a la Unidad Administrativa de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) para la gestión de los cobros en vía de apremio de los recibos del Recurso Cameral Permanente emitidos por las Cámaras. Al 31 de diciembre de 2020, el importe pendiente de recibir de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por los recibos enviados por las Cámaras pendientes de ser gestionados asciende a 3.473.972 euros. (Véase Nota 7).

d) Pasivos financieros

Débitos y partidas a pagar

Incluyen los pasivos financieros originados por la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la Cámara de España y los débitos por operaciones no comerciales.

En su reconocimiento inicial en el balance, se registran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

Tras su reconocimiento inicial, estos pasivos financieros se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

e) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

Este epígrafe incluye el efectivo en caja, las cuentas corrientes bancarias y los depósitos y adquisiciones temporales de activos que cumplen con todos los siguientes requisitos:

- Son convertibles en efectivo.
- En el momento de su adquisición su vencimiento no es superior a tres meses.
- No están sujetos a un riesgo significativo de cambio de valor.
- Forman parte de la política de gestión normal de tesorería de la Cámara de España

f) Provisiones

La Cámara de España dota las provisiones para riesgos previsibles por pasivos contingentes consecuencia de una obligación actual y existente al cierre del ejercicio.

En este epígrafe también se incluyen los importes de los Fondos Comunes de las Cámaras que está previsto que se liquiden en ejercicios futuros.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación, registrándose los ajustes que surjan por la actualización de la provisión como un gasto financiero conforme se van devengando.

g) Compromisos por retribuciones a largo plazo al personal

El extinto Consejo, tenía suscrito, de acuerdo a su convenio colectivo, un sistema complementario de jubilación para sus trabajadores. Debido a la necesidad legal de exteriorizar con anterioridad al 16 de noviembre de 2002, formalizó los compromisos del anterior seguro de grupo de jubilación mediante un Plan de pensiones de aportación definida, cuyo número de partícipes a 31 diciembre de 2020 ascendía a 61. El 30 de septiembre de 2013, fruto del acuerdo de negociación colectiva se suspendieron temporalmente, hasta el 31 de diciembre de 2015, las aportaciones al Plan de pensiones. Esta suspensión es el reflejo de un acuerdo con los representantes de los trabajadores en el que también se plasman otras medidas de contención de gasto como la congelación del complemento salarial por antigüedad. Este acuerdo se ha prorrogado hasta 31 de diciembre de 2020 por lo que se mantienen las condiciones retributivas pactadas. Durante el ejercicio 2020, la Cámara de España no ha realizado aportación alguna.

h) Subvenciones a la explotación

Para la contabilización de las subvenciones, donaciones y legados recibidos de terceros distintos de los propietarios, la Cámara de España sigue los criterios siguientes:

- 1) Subvenciones, donaciones y legados de capital no reintegrables: Se valoran por el valor razonable del importe o el bien concedido, en función de si son de carácter monetario o no, y se imputan a resultados en proporción a la dotación a la amortización efectuada en el periodo para los elementos subvencionados o, en su caso, cuando se produzca su enajenación o corrección valorativa por deterioro.
- 2) Subvenciones de carácter reintegrables: Mientras tienen el carácter de reintegrables se contabilizan como pasivos.
- 3) Subvenciones de explotación: Se abonan a resultados en el momento en que se conceden excepto si se destinan a financiar déficit de explotación de ejercicios futuros, en cuyo caso se imputarán en dichos ejercicios. Si se conceden para financiar gastos específicos, la imputación se realizará a medida que se devenguen los gastos financiados.

La Cámara de España gestiona la solicitud de subvenciones de Fondos Europeos y de otros Organismos para financiar la realización de determinados programas, tanto por parte de las Cámaras como de la propia Cámara de España. El importe total de subvenciones gestionadas por la Cámara de España durante el ejercicio 2020 ha ascendido a 61.692.158 euros (50.122.028 euros en 2019), de los que 52.716.548 euros (43.772.299 euros en 2019) lo han sido por cuenta de las Cámaras. Las subvenciones a la Cámara de España, que han ascendido a 8.975.610 euros (6.349.729 euros en 2019) se presentan en el epígrafe de "Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio" de la cuenta de pérdidas y ganancias, y que incluyen el resultado de la atribución del saldo de cierre del periodo 2007-2013 de programas financiados con Fondos FEDER (ver Nota 14.d).

i) Reconocimiento de ingresos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Dichos ingresos se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida, deducidos descuentos e impuestos.

En cuanto a los ingresos por prestación de servicios, éstos se reconocen considerando el grado de realización de la prestación a la fecha de balance, siempre y cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad.

Según se establecía en la Ley 3/1993 los ingresos correspondientes a la Cámara de España se constituían, entre otros, por el 6% de los rendimientos líquidos del recurso cameral permanente,

una vez deducidos los gastos de recaudación de las Cámaras. Los ingresos se registraban al recibir las liquidaciones de las Cámaras. Aunque históricamente venía resultando habitual que se recibiesen liquidaciones en el ejercicio provenientes de ejercicios anteriores. Dada la derogación de la Ley Básica 3/1993, los ingresos que se producen actualmente por este concepto son residuales.

j) Impuesto sobre beneficios

El gasto o ingreso por impuesto sobre beneficios comprende la parte relativa al gasto o ingreso por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto o ingreso por impuesto diferido.

El impuesto corriente es la cantidad que la Sociedad satisface como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto sobre el beneficio relativas a un ejercicio. Las deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto, excluidas las retenciones y pagos a cuenta, así como las pérdidas fiscales compensables de ejercicios anteriores y aplicadas efectivamente en éste, dan lugar a un menor importe del impuesto corriente.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los activos y pasivos por impuesto diferido. Estos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables derivados de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, excepto aquellas derivadas del reconocimiento inicial de fondos de comercio o de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable y no es una combinación de negocios.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos sólo se reconocen en la medida en que se considere probable que la Sociedad vaya a disponer de ganancias fiscales futuras contra las que poder hacerlos efectivos.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, originados por operaciones con cargos o abonos directos en cuentas de patrimonio, se contabilizan también con contrapartida en patrimonio neto.

En cada cierre contable se reconsideran los activos por impuestos diferidos registrados, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos en la medida en que existan dudas sobre su recuperación futura. Asimismo, en cada cierre se evalúan los activos por impuestos diferidos no registrados en balance y éstos son objeto de reconocimiento en la medida en que pase a ser probable su recuperación con beneficios fiscales futuros.

Al ser una Corporación de carácter Público, un porcentaje significativo de las actividades de la Cámara de España están exentas del Impuesto sobre Sociedades aplicando la prorrata correspondiente a las actividades sujetas.

k) Clasificación de los activos y pasivos entre corrientes y no corrientes

Los activos y pasivos se presentan en el balance clasificados entre corrientes y no corrientes. A estos efectos, los activos y pasivos se clasifican como corrientes cuando están vinculados al ciclo normal de actividad de la Cámara de España y se esperan liquidar en el transcurso del mismo.

l) Presupuestos ordinarios y extraordinarios

La liquidación del presupuesto ordinario recoge exclusivamente los gastos e ingresos del propio ejercicio correspondientes a la actividad habitual de la Cámara de España. Los ingresos o gastos referidos a presupuestos extraordinarios se imputan en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio con independencia de que dichos presupuestos provengan de ejercicios anteriores.

m) Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental

La Cámara de España no dispone de elementos que se incorporen en el patrimonio de la Sociedad ni incurre en gastos relativos a actividades de descontaminación o restauración de lugares contaminados, eliminación de residuos y otros gastos derivados del cumplimiento de la legislación medioambiental.

n) Operaciones con partes vinculadas

Las transacciones con partes vinculadas se registran a valores de mercado.

NOTA 4. INMOVILIZADO INTANGIBLE

El detalle y movimiento de este epígrafe correspondiente a los ejercicios 2020 y 2019 son como sigue:

2020	Euros			
	Saldo inicial	Altas y Dotaciones	Bajas	Saldo final
Coste:				
Aplicaciones Informáticas	111.942	20.711	(37.503)	95.150
Amortización Acumulada				
Aplicaciones informáticas	(63.445)	(16.226)	34.470	(45.201)
				49.949

2019				
	Saldo inicial	Altas y Dotaciones	Bajas	Saldo final
Coste:				
Aplicaciones informáticas	85.463	26.479		111.942
Amortización Acumulada Aplicaciones informáticas	(51.358)	(12.087)		(63.445)
	34.105			48.497

Los elementos en uso de inmovilizado inmaterial totalmente amortizados y en uso a 31 de diciembre de 2020 ascienden a 827 euros (2019: 35.298 euros).

NOTA 5. INMOVILIZADO MATERIAL

El detalle y movimiento de este epígrafe correspondiente a los ejercicios 2020 y 2019 son como sigue:

	Euros				
	Saldo inicial	Altas	Bajas	Traspasos	Saldo final
Coste:					
Terrenos	1.986.946	-	-		1.986.946
Construcciones	12.259.279	-	-		12.259.279
Instalaciones técnicas	673.518	-	19.764	-	653.754
Maquinaria y útiles de Oficina	166.764	6.699	56.807	-	116.656
Mobiliario y elementos de comunicación	656.373	5.026	28.023	-	633.376
Equipos para procesos de datos	474.589	40.310	152.756	-	362.143
Elementos de transporte	32.566	-	14.529	-	18.037
	16.250.034	52.035	271.879		16.030.191
	0				
Amortización Acumulada	(5.528.954)	(313.403)	263.463	-	(5.578.894)
Valor neto	10.721.080				10.451.297

<u>2019</u>	Euros				
	Saldo inicial	Altas	Bajas	Traspasos	Saldo final
Coste:					
Terrenos	1.986.946	-	-	-	1.986.946
Construcciones	12.259.279	-	-	-	12.259.279
Instalaciones técnicas	673.518	-	-	-	673.518
Maquinaria y útiles de Oficina	150.166	16.598	-	-	166.764
Mobiliario y elementos de comunicación	647.035	9.338	-	-	656.373
Equipos para procesos de datos	426.565	48.024	-	-	474.589
Elementos de transporte	32.566	-	-	-	32.566
	16.176.074	73.960			16.250.034
Amortización Acumulada	(5.215.175)	(313.779)	-	-	(5.528.954)
Valor neto	10.960.899				10.721.080

El epígrafe de "Terrenos" incluye un importe de 1.986.946 euros que corresponde a la compra al Ayuntamiento de Madrid de los terrenos donde se ubica la actual sede de la Cámara de España.

El epígrafe de "Construcciones" incluye el valor de coste bruto del edificio de la sede de la Cámara de España, que asciende a 11.908.429 euros.

Al 31 de diciembre de 2020 el valor de coste de los elementos en uso totalmente amortizados asciende a 1.357.165 euros (2019: 1.531.721 euros).

La Cámara de España tiene formalizadas pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material. Al cierre de los ejercicios 2020 y 2019 no existía déficit de cobertura alguno relacionado con dichos riesgos.

NOTA 6. INVERSIONES EN EMPRESAS ASOCIADAS A LARGO PLAZO

El detalle y movimiento de este epígrafe correspondiente a los ejercicios 2020 y 2019 son como sigue:

<u>2020</u>	Euros			
	Saldo inicial	Altas	Bajas	Saldo final
Instrumentos de patrimonio	1.597.382	50.000	-	1.647.382
Provisiones por deterioro de instrumentos de patrimonio	(846.834)	-	-	(846.834)
	750.548	50.000	-	800.548

<u>2019</u>	Euros			
	Saldo inicial	Altas	Bajas	Saldo final
Instrumentos de patrimonio	1.547.382	50.000	-	1.597.382
Provisiones por deterioro de instrumentos de patrimonio	(846.834)	-	-	(846.834)
	700.548	50.000	-	750.548

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, los instrumentos de patrimonio representaban las inversiones en el capital social de las siguientes sociedades:

2020	Euros				
	Domicilio social	% de participación	Capital desembolsado	Reservas y resultado	Importe de la inversión
Camerpyme, S.A. (*)	Madrid	36,47%	400.000	(555.426)	218.336
Camerfirma, S.A.	Madrid	21,77%	3.420.832	2.551.547	1.073.778
Camerdata, S.A.	Barcelona	18,09%	889.422	138.753	243.248
Asociación para el Arbitraje Internacional de Madrid	Madrid				100.000
Fundación Española de Arbitraje	Madrid				6.010
Fundación Incyde	Madrid				6.010
Total coste					1.647.382
Provisión por deterioro					(846.834)
Neto al 31 de diciembre de 2020					800.548

(*) Según estados financieros en liquidación del ejercicio 2012.

2019	Euros				
	Domicilio social	% de participación	Capital desembolsado	Reservas y resultado	Importe de la inversión
Camerpyme, S.A. (*)	Madrid	36,47%	400.000	(555.426)	218.336
Camerfirma, S.A.	Madrid	21,77%	1.676.208	1.169.323	1.073.778
Camerdata, S.A.	Barcelona	18,09%	889.422	64.984	243.248
Asociación para el Arbitraje Internacional de Madrid	Madrid				50.000
Fundación Española de Arbitraje	Madrid				6.010
Fundación Incyde	Madrid				6.010
Total coste					1.547.382
Provisión por deterioro					(846.834)
Neto al 31 de diciembre de 2019					700.548

(*) Según estados financieros en liquidación del ejercicio 2012.

Durante el ejercicio 2020 la Cámara de España ha desembolsado el importe previsto de 50.000 € del patrimonio inicial para la constitución de la Asociación para el Arbitraje Internacional de Madrid (50.000 euros en 2019).

Los saldos mantenidos con estas sociedades, al 31 de diciembre 2020 y 2019, son como sigue:

<u>2020</u>	<u>Euros</u>	
	<u>Acreedores</u>	<u>Clientes</u>
Camerfirma, S.A.	(2.425)	-
Camerdata, S.A.	(330)	1.188
Asociación para el Arbitraje Internacional de Madrid	(60.500)	
	(63.255)	1.188
<u>2019</u>	<u>Euros</u>	
	<u>Acreedores</u>	<u>Clientes</u>
Camerfirma, S.A.	(25.390)	-
Camerdata, S.A.	-	-
	(25.390)	-

Camerpyme, S.A., domiciliada en Calle Ribera del Loira nº 12 de Madrid, se encuentra actualmente en liquidación, tenía por objeto contribuir a la mejora de la competitividad y fortalecimiento empresarial de las empresas pequeñas y medianas. La participación que tiene la Cámara de España sobre esta sociedad se encuentra totalmente deteriorada.

Camerfirma, S.A., domiciliada en Calle Ribera del Loira nº 12 de Madrid, tiene por objeto la prestación de servicios de certificación habiéndose convertido en prestador cualificado de servicios de confianza de acuerdo al Reglamento UE nº 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de julio de 2014.

Camerdata, S.A., domiciliada en Av. Diagonal, 452, de Barcelona, tiene por objeto la comercialización de bases de datos empresariales. La participación que tiene la Cámara de España sobre esta sociedad se encuentra totalmente deteriorada.

NOTA 7. ACTIVOS FINANCIEROS

La composición de los activos financieros, excepto las inversiones en el patrimonio de empresas asociadas (Nota 6), al 31 de diciembre de 2020 y 2019 es la siguiente:

	Euros					
	Créditos y otros		Instrumentos de patrimonio		Total	
	2020	2019	2020	2019	2020	2019
Activos financieros a largo plazo						
Préstamos y partidas a cobrar	12.625	13.836			12.625	13.836
	12.625	13.836			12.625	13.836
Activos financieros a corto plazo						
Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias						
Mantenidos para negociar			30.148.170		30.148.170	
Préstamos y partidas a cobrar	88.617.979	97.494.323			88.617.979	97.494.323
	88.617.979	97.494.323	30.148.170		118.766.149	97.494.323
	88.630.604	97.508.159	30.148.170		118.778.774	97.508.159

Estos importes se incluyen en las siguientes partidas del balance:

	Euros					
	Créditos y otros		Instrumentos de patrimonio		Total	
	2020	2019	2020	2019	2020	2019
Activos financieros no corrientes						
Inversiones financieras a largo plazo	12.625	13.836			12.625	13.836
	12.625	13.836			12.625	13.836
Activos financieros corrientes						
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar						
Clientes por prestación de servicios	297.765	243.575			297.765	243.575
Cámaras deudoras	15.048.883	9.889.972			15.048.883	9.889.972
Otros deudores	73.248.811	77.256.225			73.248.811	77.256.225
Personal	18.808	51.373			18.808	51.373
Inversiones financieras a corto plazo	3.712	10.053.178			3.712	10.053.178
Activos mantenidos para negociar			30.148.170		30.148.170	
	88.617.979	97.494.323	30.148.170	-	118.766.149	97.494.323

Inversiones financieras a largo plazo

A 31 de diciembre de 2020 se registran en este epígrafe fianzas entregadas por 12.625 euros (13.836 euros en 2019).

Inversiones financieras a corto plazo

El saldo a 31 de diciembre de 2020 incluye las fianzas y depósitos constituidos por 3.712 euros (10.053.179 euros en 2019). Durante el ejercicio 2020 han vencido imposiciones a plazo fijo por importe de 10.000.000 euros, así como cancelación de fianzas y depósitos por importe de 49.467 euros.

Activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias

El coste de adquisición y el valor razonable de los activos financieros clasificados en esta categoría al 31 de diciembre eran los siguientes:

(Euros)	2020		2019	
	Coste de adquisición	Valor razonable	Coste de adquisición	Valor razonable
Valores Nacionales	29.998.685	30.148.170	-	-

El valor razonable se ha calculado en base al valor de cotización.

Para la gestión de la liquidez, en el ejercicio 2020 se ha invertido en una cartera de negociación de valores nacionales de bajo riesgo con un perfil conservador por importe de 29.998.685 euros, y se ha aumentado el valor razonable de la cartera en 149.485 de euros.

Al 31 de diciembre de 2020 no se han llevado a cabo compras ni ventas adicionales de valores desde el momento de adquisición.

Cámaras deudoras

La composición del saldo de "Cámaras deudoras" al 31 de diciembre de 2020 y 2019 es la siguiente:

	Euros	
	2020	2019
Largo plazo		
Deudas por convenio	102.087	102.087
Deterioro de valor	(102.087)	(102.087)
	-	-
Corto plazo:		
Deudas por convenio	686.825	897.398
Por cuotas	679.855	679.984
Por fondos comunes	-	194.856
Por servicios ATA	498.577	430.978
Por gastos compartidos	5.008.318	5.305.708
Anticipos a Cámaras Programas	9.776.228	4.184.256
	16.649.803	11.693.180
Deterioro de valor	(1.600.920)	(1.803.208)
	15.048.883	9.889.972

El saldo de la cuenta de deudores por cuotas se deriva de las liquidaciones pendientes de cobro de las Cámaras recibidas por la Cámara de España.

Actualmente los convenios en vigor facultan a la Cámara de España a efectuar una retención parcial de los cobros que ésta reciba de la gestión de intermediación ante la Agencia Tributaria por las reclamaciones en vía ejecutiva, de la Cámara de que se trate.

Adicionalmente, cuando las deudas atrasadas no son canceladas con anterioridad a cinco años, se negocia el cobro de intereses por la deuda aún pendiente.

Por lo tanto, la recuperabilidad de una parte significativa de los saldos atrasados con las Cámaras, dependerá del resultado de los convenios anteriormente mencionados y de las reclamaciones y seguimiento que realice la Dirección de la Cámara de España.

A 31 de diciembre de 2020 los saldos deudores con las Cámaras en concepto de anticipo han aumentado en 5.591.972 euros (incremento de 2.270.876 euros a 31 de diciembre de 2019). Este incremento se debe, por un lado, al cambio en el sistema de tramitación del anticipo, que ha supuesto una reducción de plazos en la concesión, y por tanto un aumento en las cantidades repartidas de esta anualidad y por otro, al pago de ayudas a beneficiarios previo cuya certificación se realizará en el ejercicio siguiente.

Así mismo en 2020 existen saldos deudores por importe de 5.008.318 euros (5.305.708 euros a 31 de diciembre de 2019) en concepto de gastos compartidos, por la parte que no está sufragada por otras subvenciones y que la Cámara de España, de acuerdo a los diferentes convenios con las Cámaras, repercute a estas últimas.

Otros deudores

La composición del saldo de esta cuenta al 31 de diciembre de 2020 y 2019 es la siguiente:

	Euros	
	2020	2019
AEAT deudores por vía ejecutiva (Nota 12)	3.473.972	4.208.954
Comisión Europea	15.199.183	28.329.490
Fondo Social Europeo	45.951.491	37.666.542
Instituto de la Mujer	43.360	43.360
Ministerio de Industria, Comercio y Turismo	-	-
Provisión por certificaciones Fondos Europeos	5.646.540	5.343.301
Provisión Proyectos Transnacionales	132.587	-
Anticipo proyectos Transnacionales	201.663	72.491
Deudores por aportaciones voluntarias	2.598.850	1.583.800
Otros deudores a corto plazo	1.165	8.287
	73.248.811	77.256.225

La cuenta de AEAT deudores por vía ejecutiva recoge las cantidades pendientes de liquidar por la Agencia Estatal de Administración Tributaria por los recibos de las Cámaras enviados para su cobro en vía de apremio.

Igualmente, en el pasivo corriente del balance se incluye el epígrafe de Cámaras acreedoras, reflejando el mismo importe que será cancelado a las Cámaras al efectuar las liquidaciones

recibidas de la AEAT.

Estos importes corresponden con el nominal de emisión de los recibos por parte de las Cámaras de Comercio del desaparecido Recurso Cameral Permanente, de los cuales la AEAT no ha informado sobre cobro o baja definitiva por anulación. La probabilidad de cobro de estos recibos es muy baja, tratándose de emisiones del ejercicio 2012 y anteriores.

El saldo mantenido en 2020 con la Comisión Europea corresponde a las certificaciones FEDER pendientes de cobro en el ejercicio 2020.

La variación de saldos del Fondo Social Europeo (FSE) en 2020 se debe, al cobro recibido por importe de 26.097.371 euros del Programa Integral de Cualificación y Empleo (PICE) y a las nuevas certificaciones por valor de 33.819.685 euros. Adicionalmente, el cobro de 3.409.617 euros de la certificación Fondo Social Europeo con el Empleo, Formación y Educación (POEFE) se ha compensado con el anticipo extraordinario que disponía Cámara de España para la prefinanciación del programa, habiéndose realizado dos certificaciones de POEFE por un total 3.972.252 euros. Como consecuencia de lo anterior, el saldo del Fondo Social Europeo (FSE) ha aumentado 8.284.949 euros respecto del ejercicio 2019 (en 2019 se produjo una disminución de 2.469.267 respecto a 2018).

La variación en el saldo con la Comisión Europea en 2020 se debe a nuevas certificaciones del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) por valor de 19.741.630 euros y al cobro de las certificaciones del 2019 por valor 32.871.937 euros.

Con fecha 12 de diciembre de 2018, la Cámara de España firmó un acuerdo de Partenariado, cofinanciado por la Comisión Europea, para el desarrollo del Programa Green in Med, en el que Cámara de España es líder, con 4 socios. La Cámara de España ha cobrado una prefinanciación por importe de 568.849 euros, que corresponde al 40% del total de la subvención, que ha procedido a repartir entre los socios. El importe total repartido entre los socios en 2020 asciende a 201.663 euros (72.491 euros en 2019).

El resto de los saldos deudores incluidos en este epígrafe corresponden fundamentalmente a la ejecución por proyectos, tanto de la Cámara de España como del resto de las Cámaras, pendientes de cobro al cierre del ejercicio.

Por último, en el ejercicio 2015 comenzó a ser de aplicación efectiva la ley 4/2014 de 1 de abril Básica de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación en cuyo régimen económico se regula como fuente de ingresos para la Cámara de España las aportaciones voluntarias de empresas o entidades comerciales. Durante el ejercicio 2020 la Cámara de España ha recibido ingresos por este concepto por importe de 4.091.250 euros (4.992.000 euros en 2019) (Nota 14.b), de los cuales 2.598.850 euros (1.583.800 euros en 2019) permanecen pendientes de cobro a cierre del ejercicio.

Pérdidas por deterioro de saldos deudores

El movimiento experimentado por las provisiones por deterioro de saldos deudores en 2020 ha supuesto una reversión de 202.287 euros (60.202 euros en 2019).

Información relativa al riesgo de crédito

Adicionalmente a lo ya indicado en los párrafos anteriores, el riesgo de crédito se concentra en activos financieros que provienen fundamentalmente de deudas pendientes de cobro por subvenciones solicitadas cuya posibilidad de no recuperarse es prácticamente inexistente al cumplirse las condiciones que dan derecho a su cobro.

El detalle por fecha de antigüedad de los principales saldos deudores por subvenciones se muestra a continuación:

<u>2020</u>	Euros			
	2018 y anteriores	2019	2020	Total
Comisión Europea	-	-	15.199.183	15.199.183
Fondo Social Europeo	4.854.952	3.304.603	37.791.937	45.951.492
<u>2019</u>	Euros			
	2017 y anteriores	2018	2019	Total
Comisión Europea	9.174.249	-	19.155.241	28.329.490
Fondo Social Europeo	4.819.417	3.391.416	29.455.709	37.666.542
Instituto de la Mujer	43.360	-	-	43.360

NOTA 8. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES

El epígrafe "Efectivo y otros activos líquidos equivalentes" incluye la tesorería de la Entidad. No existen restricciones a la disponibilidad de estos saldos.

El saldo a 31 de diciembre de 2020 es de 13.933.323 euros (44.968.244 euros en 2019).

NOTA 9. FONDO DE RESERVA (ARTICULO 47 DEL REGLAMENTO DE LAS CÁMARAS)

La Cámara de España mantiene el saldo del Fondo de Reserva establecido por el Artículo 47 del anterior Reglamento de las Cámaras, que establecía la constitución de un fondo de reserva hasta que alcance el 50% del presupuesto de gastos total ordinario del último ejercicio, que se encuentra materializado en disponible a corto plazo, para hacer frente a bajas de recaudación en ejercicios sucesivos o a gastos urgentes o imprevistos.

El movimiento de esta cuenta en los ejercicios 2020 y 2019 ha sido el siguiente:

	Euros
Saldo inicial	7.293.312
Dotación durante el ejercicio 2019 (Nota 10)	-
Saldo al 31 de diciembre de 2019	7.293.312
Dotación durante el ejercicio 2020 (Nota 10)	-
Saldo al 31 de diciembre de 2020	7.293.312

NOTA 10. REMANENTE ACUMULADO DE EJERCICIOS ANTERIORES

El movimiento de esta cuenta durante los ejercicios 2020 y 2019 ha sido el siguiente:

	Euros
Saldo inicial	38.045.915
Aplicación superávit del presupuesto ordinario de la Cámara del ejercicio 2018	57.999
Saldo al 31 de diciembre de 2019	38.103.914
Aplicación superávit del presupuesto ordinario de la Cámara del ejercicio 2019	73.557
Saldo al 31 de diciembre de 2020	38.177.471

NOTA 11. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

Provisiones

El saldo al 31 de diciembre de 2020 y 2019 de esta cuenta y los movimientos habidos en el ejercicio son por los siguientes conceptos:

<u>2020</u>	Euros			
	Saldo inicial	Dotaciones	Aplicaciones y traspasos	Saldo final
Largo plazo:				
Provisión por devoluciones de Ayuda	810.903	150.844	-	961.747
Provisión Cofinanciación Cámaras	3.075.701	2.465.022	-	5.540.723
Provisión Aportación de Fondos Comunes	358.905	-	-	358.905
	4.245.509	2.615.866	-	6.861.375
Corto plazo:				
Provisiones para indemnizaciones	96.752	-	(96.752)	-
Otros conceptos	294.690	-	(294.690)	-
	391.442	-	(391.442)	-

<u>2019</u>	Euros			
	Saldo inicial	Dotaciones	Aplicaciones y traspasos	Saldo final
Largo plazo:				
Provisión por devoluciones de Ayuda	810.903	-	-	810.903
Provisión Cofinanciación Cámaras	2.051.839	1.023.862	-	3.075.701
Provisión Aportación de Fondos Comunes	1.069.430	-	(710.525)	358.905
	3.932.172	1.023.862	(710.525)	4.245.509
Corto plazo:				
Provisiones para indemnizaciones	83.571	13.182	-	96.752
Otros conceptos	294.690	-	-	294.690
	378.261	13.182	-	391.442

Durante el ejercicio 2008 fueron inspeccionadas por parte de Fondos Europeos una serie de certificaciones de solicitudes de ayudas poniéndose de manifiesto conceptos no subvencionables que supusieron devoluciones de importes de subvenciones. Como consecuencia de ello, la Cámara de España estima el importe que previsiblemente pudiera ser considerado como no subvencionable en caso de producirse revisión de las ayudas aún sujetas a inspección. La estimación realizada por la Cámara de España a 31 de diciembre de 2020 asciende a 961.747 euros (810.903 en 2019).

Durante el ejercicio 2020 se ha dotado una provisión de "Cofinanciación de las Cámaras" por importe de 2.465.022 euros correspondiente al programa marco 2014-2020, que corresponde a las liquidaciones realizadas a las Cámaras, para cubrir la ejecución de programas europeos a 31 de diciembre (1.023.862 euros en 2019). La estimación de la provisión realizada por la Cámara de España a 31 de diciembre de 2020 asciende a 5.540.723 euros (2019: 3.075.701 euros).

La provisión "Aportación de Fondos Comunes" incluye los fondos gestionados por la Cámara de España para actividades comunes de todas las Cámaras enmarcados en el Plan Cameral de

Promoción de Exportaciones (ver Nota 15). Durante el ejercicio 2020 no ha sido preciso realizar aplicación para la cobertura de las diferentes actuaciones de interés general llevadas a cabo en el ámbito de la internacionalización (710.525 euros en 2019). Se encuentra clasificada a largo plazo debido a que no se prevé se vaya a aplicar en el corto plazo. Esta provisión se va aplicando a medida que se realizan acciones de Comercio Exterior, en concreto gastos relativos a estos servicios.

En relación a la provisión de indemnizaciones y remuneraciones pendientes de pago por el mismo concepto, la Cámara de España ha dotado 398.707 euros (240.140 euros en 2019) debido a determinadas reestructuraciones que han derivado en despidos de empleados en 2019 y 2020. Durante el ejercicio 2020 han sido de aplicación 205.371 euros (0 en 2019).

La provisión a corto plazo recogida bajo el epígrafe de "otros conceptos" incluye aquellos riesgos derivados de la actividad habitual de la Cámara de España, que finalmente ha sido revertida al finalizar el procedimiento por el cual se generó el posible riesgo.

NOTA 12. PASIVOS FINANCIEROS

La composición de los pasivos financieros, excluyendo provisiones y saldos con Hacienda Pública, a 31 de diciembre 2020 y 2019 es la siguiente:

	Euros	
	Otros pasivos financieros 2020	2019
Pasivos financieros a largo plazo		
Otros pasivos financieros	110.855	10.432.506
Pasivos financieros a corto plazo		
Débitos y partidas a pagar	91.233.319	93.161.707
	91.344.174	103.594.213

Estos importes se incluyen en las siguientes partidas del balance:

	Euros	
	Créditos y otros	
	2020	2019
Pasivos financieros no corrientes		
Otros pasivos financieros	110.855	10.432.506
	110.855	10.432.506
Pasivos financieros corrientes		
Deudas a corto plazo		
Deudas con entidades de crédito	383.078	654.968
Otros pasivos financieros	41.276.190	44.352.594
Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar		
Acreeedores comerciales	636.584	981.248
Gestión de intermediación con cámaras	43.468.692	43.311.613
Acreeedores por prestación de servicios	4.818.147	3.495.911
Personal – Remuneraciones pendientes de pago	650.628	365.373
	91.233.319	93.161.707
	91.344.174	103.594.213

Pasivos financieros no corrientes:

Este epígrafe incluye los siguientes conceptos:

	Euros	
	2020	2019
Depósitos y Fianzas a largo plazo	110.855	534.816
Anticipos Fondos Europeos no transferidos a Cámaras Programas 2014-2020	-	9.897.690
	110.855	10.432.506

En función de la ejecución de los programas abiertos, la entidad estima que la totalidad de los importes recibidos en concepto de anticipo de subvenciones con cargo a los fondos comunitarios del periodo 2014-2020 (detallado más adelante) serán transferibles antes del 31 de diciembre de 2021. A 31 de diciembre de 2019 el importe estimado no transferible antes del 31 de diciembre de 2020 ascendía a 9.897.690 euros.

Deudas a corto plazo:

Este epígrafe incluye los siguientes conceptos:

	Euros	
	2020	2019
Depósitos y Fianzas	107.126	36.259
Anticipos Fondos Europeos no transferidos a Cámaras Programas	41.169.064	44.316.335
Deudas con entidades de crédito	383.078	654.968
	41.659.268	45.007.562

Cámara de España es Organismo Intermedio ante FEDER y FSE, en base a lo cual ha recibido la prefinanciación, prevista en el Rgto.1303/2013, cuyo saldo a 31 de diciembre de 2020 ascendía a 45.004.039 euros (33.568.632 euros) en 2019. A 31 de diciembre de 2020 Cámara de España ha cobrado de FEDER un importe de 5.670.094 € en concepto de ayuda adicional al cierre del periodo de programación 2007 – 2013 pendiente de atribución, a la espera del cierre de las tareas de reparto.

El importe de deudas con entidades de crédito corresponde principalmente al saldo dispuesto por la Cámara de España de dos contratos suscritos para aportar financiación a las Cámaras. Por un lado, para las Cámaras que lo soliciten, un contrato de gestión de pagos firmado el 7 de septiembre de 2016, de duración indefinida con posibilidad de resolución voluntaria por ambas partes con un plazo de antelación de 15 días y que devenga un tipo de interés del Euribor más un diferencial del 1,65%, cuyos gastos financieros devengados por este crédito se repercuten a las Cámaras. Los importes financiados ascienden a 403.293 € a 31 de diciembre de 2020 (619.353 euros a 31 de diciembre de 2019)

Gestión de intermediación con Cámaras

La composición de este epígrafe a 31 de diciembre de 2020 y 2019 es la siguiente:

	Euros	
	2020	2019
AEAT acreedora por vía ejecutiva (Nota 7)	3.473.972	4.208.954
Saldos acreedores por vía ejecutiva	467.387	478.127
Saldos acreedores por Programas	34.299.988	34.631.236
Saldos acreedores Cámaras por aportaciones voluntarias de empresas (Nota 14.g)	1.392.369	1.667.304
Anticipos Fondos Europeos transferidos a Cámaras Programas 2014-2020	3.834.975	2.325.992
	43.468.691	43.311.613

El saldo acreedor por vía ejecutiva corresponde a los importes ya liquidados por la AEAT por este concepto.

El saldo acreedor por Programas corresponde fundamentalmente a gastos por programas certificados por las Cámaras a través de la Cámara de España, pendientes de liquidarse, hasta el cobro de la subvención solicitada.

El saldo acreedor con Cámaras por aportaciones voluntarias de empresas corresponde al 30% de las aportaciones recibidas de las empresas, que conforme al artículo 31.1.c) de la Ley 4/2014 debe ser distribuido entre las cámaras que se encuentren donde tengan establecido el domicilio social dichas empresas o entidades. Durante el ejercicio 2020 se ha reconocido como gasto un importe de 1.227.375 euros (1.497.600 euros en 2019) (Nota 14.g). A 31 de diciembre de 2020, existen por este concepto que aún está pendiente de pago por 1.392.369 euros (1.667.304 euros a 31 de diciembre de 2019).

Personal - Remuneraciones pendientes de pago

Este epígrafe, recoge diversos conceptos como consecuencia de las negociaciones tendentes a optimizar la estructura de costes de personal para los próximos ejercicios. En este sentido la Cámara de España ha llevado a cabo acuerdos cuyo importe estaba pendiente de pago a 31 de diciembre de 2020 y de 2019.

Información relativa al riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez se produce por la posibilidad de que la Cámara de España no pueda disponer de fondos líquidos, o acceder a ellos, en la cuantía suficiente y al coste adecuado, para hacer frente a sus obligaciones de pago.

En este sentido, el fondo de maniobra es sustancialmente positivo y ampliamente respaldado por un importe significativo en "Efectivo y otros activos líquidos equivalentes".

Además, una parte importante de los pasivos financieros tienen como condición para su cancelación la obtención y cobro de los activos financieros materializados en subvenciones solicitadas pendientes de cobro.

Asimismo, y debido a la entrada en vigor de la ley Básica 4/2014 de Cámaras de Comercio (ver Nota 1), la Cámara de España pudiera acusar ciertas tensiones de liquidez, si bien la situación de tesorería al cierre del ejercicio hace que no se prevean dichos riesgos en el corto y medio plazo.

Información sobre el periodo medio de pago a proveedores. Disposición adicional tercera. "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio

A continuación, se detalla la información requerida por la Disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio (modificada a través de la Disposición final segunda de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre) preparada conforme a la Resolución del ICAC de 29 de enero de 2016, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales.

	2020	2019
(Días)		
Periodo medio de pago a proveedores	34	45
Ratio de operaciones pagadas	0,71	0,67
Ratio de operaciones pendientes de pago	0,29	0,33
(Miles de euros)		
Total pagos realizados	7.489	4.193
Total pagos pendientes	570	2.027

Conforme a la Resolución del ICAC, para el cálculo del período medio de pago a proveedores se han tenido en cuenta las operaciones comerciales correspondientes a la entrega de bienes o prestaciones de servicios devengadas desde la fecha de entrada en vigor de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre. El plazo máximo legal de pago aplicable a la Sociedad en el ejercicio 2020 según la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, es de 30 días, ampliados a 60 días en aquellos casos con pactos entre las partes.

NOTA 13. SITUACIÓN FISCAL

Al ser una Corporación de carácter Público, una parte significativa de las actividades de la Cámara de España están exentas del Impuesto sobre Sociedades y del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) aplicando la prorrata correspondiente por las actividades que están sujetas.

El detalle de los saldos relativos a activos fiscales y pasivos fiscales al 31 de diciembre de 2020 y 2019 es el siguiente:

	2020	2019
Otros créditos con las Administraciones Públicas	28.277	6.036
IVA	28.277	6.036
Activos por impuesto corriente	9.051	972
	37.328	7.008
Otras deudas con las Administraciones Públicas	300.561	301.589
IRPF	152.154	137.323
IVA	-	55.974
Seguridad Social	116.498	108.292
Pasivo por impuesto sobre Sociedades	31.908	-
	300.561	301.589

Según las disposiciones legales vigentes, las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que no hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción, actualmente establecido en cuatro años. La Cámara de España tiene abiertos a inspección los cuatro últimos ejercicios para todos los impuestos que le son aplicables. En opinión de la Dirección, no existen contingencias fiscales de importes significativos que pudieran derivarse, en caso de inspección, de posibles interpretaciones diferentes de la normativa fiscal aplicable a las operaciones realizadas por la Cámara de España.

Cálculo del Impuesto sobre Sociedades

La conciliación entre el importe neto de los ingresos y gastos del ejercicio y la base imponible (resultado fiscal) del Impuesto sobre Sociedades es la siguiente:

	Euros		
	Cuenta de pérdidas y ganancias		Total
	Aumentos	Disminuciones	
Ejercicio 2020			
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio			
Operaciones continuadas			74.327
			74.327
Impuesto sobre Sociedades			
Operaciones continuadas			65.989
			65.989
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio antes de impuestos			140.316
Diferencias temporarias		-	-
Diferencias permanentes	141.934		141.934
Base imponible (resultado fiscal)			282.250
Ejercicio 2019			
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio			
Operaciones continuadas			73.556
			73.556
Impuesto sobre Sociedades			
Operaciones continuadas			33.486
			33.486
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio antes de impuestos			107.042
Diferencias temporarias	42.946		42.946
Diferencias permanentes	34.423		34.423
Base imponible (resultado fiscal)			184.411

Los aumentos por diferencias permanentes se deben fundamentalmente a gastos no deducibles fiscalmente o a conceptos dentro del régimen de entidades parcialmente exentas.

La conciliación entre el gasto / (ingreso) por impuesto sobre beneficios y el resultado de multiplicar los tipos de gravámenes aplicables al total de ingresos y gastos reconocidos es la siguiente:

	Euros	
	2020	2019
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio antes de impuestos	140.316	107.042
Carga impositiva teórica (25%)	35.079	26.761
Gastos no deducibles y Régimen de entidades parcialmente exentas	41.711	15.934
Deducciones y bonificaciones	(10.801)	(9.209)
Gasto / (ingreso) impositivo efectivo	65.989	33.486

El cálculo de la cuota a devolver del Impuesto sobre Sociedades es el siguiente:

	Euros	
	2020	2019
Impuesto corriente	70.562	36.894
Retenciones	(35.946)	(37.866)
Pagos a cuenta	(2.708)	-
Impuesto sobre Sociedades a pagar (devolver)	31.908	(972)

NOTA 14. INGRESOS Y GASTOS

a) Recurso Cameral permanente

Los importes registrados correspondientes a este concepto durante 2020 y 2019 ha sido el siguiente:

	Euros	
	2020	2019
Recurso Cameral recaudado correspondiente a ejercicios anteriores	7.037	6.307
	7.037	6.307

b) Ingresos por ventas y prestaciones de servicios

El detalle de estos ingresos durante 2020 y 2019 ha sido el siguiente:

	Euros	
	2020	2019
Aportaciones voluntarias de empresas (Nota 7)	4.091.250	4.992.000
Legalizaciones	129.969	234.502
Servicio ATA	42.272	48.080
Venta de material ATA	853.931	485.015
Tasa emisión de cuadernos	203.451	341.360
Arbitrajes, tasas y derechos de admisión	18.182	19.339
Honorarios arbitrales	236.250	389.074
Otros servicios	342.399	408.918
	5.917.704	6.918.288

Tal como se menciona en la Nota 7, en el ejercicio 2015 comenzó a ser de aplicación efectiva la ley 4/2014 de 1 de abril Básica de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación en cuyo régimen económico se regula como fuente de ingresos para la Cámara de España las aportaciones voluntarias de empresas o entidades comerciales. Durante el ejercicio 2020 la Cámara de España ha recibido ingresos por este concepto por importe de 4.091.250 euros (4.992.000 euros en 2019). Conforme al artículo 31.1.c) de la citada ley, el 30% de estas aportaciones voluntarias recibidas por la Cámara de España deben ser distribuidas a las cámaras donde tengan establecido el domicilio fiscal dichas empresas o entidades. El gasto registrado

por este concepto en 2020 ha ascendido a 1.227.375 euros (1.497.600 euros en 2019) (Nota 14.g).

c) Cargas sociales

El detalle de cargas sociales es el siguiente:

	Euros	
	2020	2019
Seguridad social	(1.135.046)	(1.092.651)
Otras cargas sociales	(76.335)	(127.397)
	(1.211.381)	(1.220.048)

d) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio

Como se indica en la Nota 3.h) la Cámara de España gestiona la solicitud de subvenciones de Fondos Europeos y de otros Organismos para financiar la realización de determinados programas, tanto por parte de las Cámaras como de la propia Cámara de España. El detalle de las subvenciones gestionadas durante 2020 y 2019 ha sido como sigue:

	Euros	
	2020	2019
Subvenciones gestionadas por la Cámara de España (Nota 3.h)	61.692.158	50.122.028
Subvenciones en las que actúa simplemente como intermediario	(52.716.548)	(43.772.299)
Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	8.975.610	6.349.729

e) Servicios exteriores

El detalle de este epígrafe es el siguiente:

	Euros	
	2020	2019
Arrendamientos	(47.883)	(40.022)
Reparaciones y conservación	(263.460)	(263.212)
Servicios profesionales independientes	(5.870.337)	(4.389.137)
Primas de seguros	(62.161)	(110.464)
Servicios bancarios	(51.588)	(2.013)
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	(190.445)	(171.836)
Gastos de material, suministros y mantenimiento	(231.726)	(343.907)
Otros servicios	(265.104)	(825.784)
	(6.982.705)	(6.146.374)

f) Ingresos accesorios

El detalle de este epígrafe es el siguiente:

	Euros	
	2020	2019
Ingresos netos del Plan Cameral de Promoción de Exportaciones	-	710.525
Otros ingresos	491.425	421.954
	491.425	1.132.479

g) Otros gastos de gestión

El detalle de este epígrafe es el siguiente:

	Euros	
	2020	2019
Gastos por distribución a cámaras del 30% de aportaciones voluntarias (Nota 14.b)	(1.227.375)	(1.497.600)
Otros gastos de gestión corriente	(164.844)	(233.113)
	(1.392.219)	(1.730.713)

Tal como se menciona en la Nota 14.b, el 30% de estas aportaciones voluntarias de empresas y entidades recibidas por la Cámara de España deben ser distribuidas a las cámaras donde tengan establecido el domicilio social dichas empresas o entidades. El gasto registrado por este concepto en 2020 ha ascendido a 1.227.375 euros (1.497.600 euros en 2019).

NOTA 15. PLAN CAMERAL DE PROMOCIÓN DE EXPORTACIONES

La Cámara de España está realizando la gestión de pagos de recursos constitutivos de los fondos comunes entregados por las Cámaras durante el ejercicio para las actividades comunes a todas las Cámaras enmarcadas en el Plan Cameral de Promoción de Exportaciones. Dichos recursos se solicitaron por primera vez en 1994. Desde 1998 la gestión del fondo se encuentra integrada dentro del Balance y de la cuenta de pérdidas y ganancias de la Cámara de España. Las principales magnitudes reflejadas a 31 de diciembre de 2020 y 2019 en su contabilidad son las siguientes

	Euros	
	2020	2019
Gastos incurridos en el ejercicio	-	(710.525)
Deudores pendientes de cobro	-	194.856

NOTA 16. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

En las Notas 6 y 7 se incluyen los saldos mantenidos entre la Cámara de España, las empresas asociadas y las Cámaras.

El detalle de las remuneraciones devengadas, por todos los conceptos durante los ejercicios 2020 y 2019 por la alta dirección de la Cámara de España es el siguiente:

	Euros	
	2020	2019
Sueldos	467.230	479.510

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 la Cámara de España no tiene obligaciones contraídas en materia de seguros de vida respecto a los miembros anteriores o actuales del Comité Ejecutivo, ni tiene obligaciones asumidas por cuenta de ellos a título de garantía.

Durante los ejercicios 2020 y 2019 los miembros del Comité Ejecutivo no han percibido remuneración alguna en concepto de sueldos, dietas u otras percepciones. A 31 de diciembre 2020 y 2019 no existen anticipos a miembros del Comité Ejecutivo.

Durante el ejercicio 2020 se han satisfecho primas de seguros de responsabilidad civil de los miembros del Comité Ejecutivo por daños ocasionados en el ejercicio del cargo por importe de 9.819 euros (8.174 euros en 2019).

NOTA 17. OTRA INFORMACIÓN

Estructura del personal

Las personas empleadas por la Cámara de España distribuidas por categorías son las siguientes:

	Al 31 de diciembre de 2020				Número medio de personas con discapacidad > 33% del total empleadas en el ejercicio
	Hombres	Mujeres	Total	Número medio del período	
Altos directivos	1	1	2	2	-
Técnicos	31	47	78	73	-
Administrativos y otros	9	14	23	23	1
Becarios	2	1	3	2	-
	43	63	106	100	1

Al 31 de diciembre de 2019					
	Hombres	Mujeres	Total	Número medio del período	Número medio de personas con discapacidad > 33% del total empleadas en el ejercicio
Altos directivos	1	1	2	2	-
Técnicos	29	41	70	69	-
Administrativos y otros	10	13	23	24	-
Becarios	2	-	2	2	-
	42	55	97	97	-

Honorarios de auditoría

Durante el ejercicio 2020, los honorarios devengados relativos a los servicios de auditoría de cuentas prestados por el auditor de la Cámara de España, Ernst & Young, S.L. han ascendido a 24.000 euros. En el ejercicio 2019 los honorarios relativos a los servicios de auditoría de cuentas prestados por Deloitte, S.L. ascendieron a 28.000 euros.

NOTA 18. HECHOS POSTERIORES

No se ha producido ningún hecho relevante con posterioridad a 31 de diciembre de 2020.

ANEXO I

**Liquidación del presupuesto ordinario y
de los presupuestos extraordinarios**

**CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO,
INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE ESPAÑA**

Liquidación del Presupuesto Ordinario
correspondiente al ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2020

	Real 2020	Real 2019
	€	€
OPERACIONES CORRIENTES		
1. INGRESOS TOTALES	68.503.213	58.278.883
1.1. Ingresos Propios	14.559.290	13.008.985
1.1.1. Subvenciones Públicas	8.975.610	6.385.881
1.1.2. Prestación de Servicios	1.826.454	1.890.120
1.1.3. Aportaciones Voluntarias (70% total)	2.863.875	3.494.400
1.1.4. Otros	893.351	1.238.584
1.2. Ingresos Transferidos a la Red de Cámaras	53.943.923	45.269.899
1.2.1. Subvenciones Públicas	52.716.548	43.772.299
1.2.2. Aportaciones Voluntarias (30% total)	1.227.375	1.497.600
2. GASTOS TOTALES	(68.578.370)	(58.223.961)
2.1. Gastos Propios	(14.634.447)	(12.954.062)
2.1.1. Personal	(6.528.097)	(6.032.342)
2.1.2. Local	(900.208)	(960.638)
2.1.3. Material	(297.571)	(320.156)
2.1.4. Relaciones Públicas	(190.445)	(351.734)
2.1.5. Publicaciones y Suscripciones	(6.652)	(5.724)
2.1.6. Viajes y Dietas	(237.236)	(678.775)
2.1.7. Otros Servicios	(5.818.053)	(4.344.860)
2.1.8. Cuotas a Otros Organismos	(164.818)	(145.763)
2.1.9. Impuestos	(89.591)	(30.425)
2.1.10. Diversos e imprevistos	(69.982)	(44.065)
2.1.11. Variación de provisiones	(331.794)	(39.580)
2.2. Gastos Transferidos a la Red de Cámaras	(53.943.923)	(45.269.899)
2.2.1. Subvenciones Públicas	(52.716.548)	(43.772.299)
2.2.2. Distribución Aportaciones a Cámaras (30% total)	(1.227.375)	(1.497.600)
SALDO OPERACIONES CORRIENTES	(75.157)	54.922
INGRESOS	166.801	18.634
GASTOS	(17.316)	0
SALDO OPERACIONES FINANCIERAS	149.485	18.634
SALDO PRESUPUESTARIO TOTAL	74.328	73.556

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO,
INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE ESPAÑA

Liquidación del Presupuesto Extraordinario Crédito para las Cámaras de Comercio en el marco de ejecución del Programa del FSE abierto al 31 de diciembre de 2020

	Euros					
	Presupuestado	Realizado 2020	Real acumulado 2020	Presupuestado	Realizado 2019	Real acumulado 2019
Gastos por Intereses por liquidaciones de crédito dispuesto	-	-	(277.216)	-	-	(277.216)
Ingresos: repercusión a Cámaras de intereses	-	-	225.402	-	-	225.402
Resultado aplicado a pérdidas y ganancias	-		(51.814)	-		(51.814)

Las presentes cuentas anuales al 31 de diciembre de 2020 y Anexo I han sido preparadas por la Dirección de la Cámara de España con fecha 30 de marzo de 2021.



Inmaculada Riera Reñé

Adolfo Díaz-Ambrosio Medrano